



El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte convoca a los estudiantes de Instituciones Públicas del Nivel Superior a participar en las Becas Universitarias (4 vertientes) que se publicarán en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y apoyos educativos 2022 Objetivo

Apoyar a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para la consecución de su formación académica y recibir una de las becas universitarias autorizadas en el plan de trabajo 2022.

SEGUNDA RONDA

**Recepción de solicitudes
del 5 de septiembre al 13 de
septiembre del 2022**

Edificio de Biblioteca de
LUNES A VIERNES 8:00 am a 6:00 pm
SABADOS DE 9:00 am a 1:00 pm

**NOTA: en la Unidad Académica Rio Balleza,
directamente con la Coordinadora**

BECAS UNIVERSITARIAS PARA INSCRIPCIÓN

Apoyo económico único, para contribuir a solventar el costo de la inscripción a estudiantes de cualquier IPES del Estado que cumplan con los requisitos.

Requisitos de elegibilidad

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.

APLICA DE 4TO. CUATRIMESTRE EN ADELANTE

- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) **Promedio mínimo general de 8.5** (escala 0 al 10)
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- a) **Solicitud con pluma azul (SE SOLICITA EN LA UTP)**
- b) **Carta de postulación de Institución de origen (SE OBTIENE EN LA UTP)**
- c) **Copia de Identificación oficial**
- d) **Criterio de elegibilidad (según aplique)**
- CONSTANCIA MÉDICA (Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva).
 - CARTA DE ORIGEN INDIGENA (Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación).
 - CONSTANCIA FANVI (Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas).
 - ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS ó CONSTANCIA DE EMBAZARO (Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable).
- e) **Aviso de privacidad (SE SOLICITA EN LA UTP)**

Monto y vigencia de la beca.

La beca consiste en un **apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Sólo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por una vertiente.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de tener adeudo de inscripción al momento de pago de la beca, pagar el adeudo con la institución con el importe recibido.
- c) Aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- d) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio social si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO

Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IPES en el Estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.

Requisitos de elegibilidad

- f) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.
- g) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
APLICA DE 4TO. CUATRIMESTRE EN ADELANTE
- h) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- i) **Promedio mínimo general de 8.5** (escala 0 a 10)
- j) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- k) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- l) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- a) **Solicitud con pluma azul (SE OBTIENE EL LA UTP)**
- b) **Carta de postulación de Institución de origen (SE OBTIENE EL LA UTP)**
- c) **Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado. (SE OBTIENE EL LA UTP)**
- d) **Copia de Identificación oficial con fotografía**
- e) **Criterio de elegibilidad (según aplique)**
 - CONSTANCIA MÉDICA (Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva).
 - CARTA DE ORIGEN INDIGENA (Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación).
 - CONSTANCIA FANVI (Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas).
 - ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS ó CONSTANCIA DE EMBAZARO (Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable).
- f) **Aviso de privacidad (SE LLENA EN LA UTP)**

Monto y vigencia de la beca.

La beca consiste en un **apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Sólo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por una sola vertiente.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio social si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden y rubros de los criterios de priorización establecidos.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA TITULACIÓN

Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación superior en el Estado

Requisitos de elegibilidad

- a) Las y los alumnos de **licenciatura (INGENIERÍA)** con un lapso de egreso no mayor a un año a la fecha de la solicitud.
 - **EGRESADOS DE ABRIL 2022**
 - **EGRESADOS DE AGOSTO 2022**
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) **Promedio mínimo general de 8.5** (escala general 0 a 10)
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- g) **Solicitud con pluma azul (SE OBTIENE EL LA UTP)**
- h) **Carta de postulación de Institución de origen (SE OBTIENE EL LA UTP)**
- i) **Constancia de terminación de estudios (SE OBTIENE EN SERVICIOS ESCOLARES)**
- j) **Copia de Identificación oficial con fotografía**
- k) **Criterio de elegibilidad (según aplique)**
 - CONSTANCIA MÉDICA (Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva).
 - CARTA DE ORIGEN INDIGENA (Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación).
 - CONSTANCIA FANVI (Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas).
 - ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS ó CONSTANCIA DE EMBAZARO (Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable).
- l) **Aviso de privacidad (SE OBTIENE EN LA UTP)**

Monto y vigencia de la beca.

La beca consiste en un **apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Sólo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por una sola vertiente.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio social si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Alumnos de IPES
- c) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

Actividad	Fecha
Publicación de los resultados	http://educacion.chihuahua.gob.mx

Consulta la convocatoria de gobierno del estado en:

[http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/-convocatoria semestre otono 2022 2a etapa.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/-convocatoria%20semestre%20otono%202022%202a%20etapa.pdf)

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/convocatorias-difusion/convocatorias-becas-universitarias-semester-otoo>

DUDAS: Universidad Tecnológica de Parral
Área de Becas 627 118 64 00 ext. 202
becas@utparral.edu.mx